



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 3107

DALCAHUE, 20 de Noviembre de 2015.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 20 de Noviembre de 2015; el Decreto N° 3095 que declara como actividad municipal "Día del Artesano 2015"; el presupuesto municipal vigente para el año 2015 aprobado en sesión ordinaria N° 74 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **Doris Patricia Gatica Millán**, Rut N° , por la suma de de **\$60.000.-** (Sesenta mil pesos), impuestos incluidos para la presentación artística durante la muestra artística del evento denominado "**Día del Artesano 2015**", el día 21 de Noviembre de 2015.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.- C. C. 030310.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA (s)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.
- Interesado
- Archivo
- Unidad de Control.
- Transparencia.

PALP / CIVG / SEOC /gapa.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 20 días del mes de Noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT ; representada por su Alcalde(s), **Sr. PABLO ANDRES LEMUS PEÑA**, RUT N° domiciliado en calle , en adelante el **Contratante** y **Doña Doris Patricia Gatica Millán** Rut N° , en adelante **Contratada**.

PRIMERO: PRIMERO: El Contratante realizará un Acto y muestra Folclórica en el Evento denominado "**Día del Artesano 2015**", por lo cual contrata a **Doña Doris Patricia Gatica Millán**, para que realice una presentación artística el día 21 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$60.000.-** (Sesenta mil pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.


SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.



DORIS PATRICIA GATICA MILLÁN
Rut N° .





PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (s)
Dalcahue